



CORDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 37386/2016, por el que el Arquitecto ORLANDO FERRARO, Titular de la Cátedra de Producción y Gestión, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo requerido, el área de Personal de esta Facultad, informa que la cátedra en cuestión cuenta con un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, vacante por renuncia del Arquitecto IVAN YAREMCZUK.

Que de acuerdo a lo informado por Secretaría Académica, corresponde designar al Arquitecto GUSTAVO NOE MICOLO (DNI N° 27.012.307), quien resultara primero en orden de mérito, en acuerdo a las actuaciones que se tramitaron en el presente concurso interino, ajustado a la reglamentación vigente.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a partir del 01/10/2016 y hasta el 31/03/2017, al Arquitecto GUSTAVO NOE MICOLO (DNI N° 27.012.307), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia del Arquitecto YAREMCZUK, para desempeñarse en la cátedra de Producción y Gestión.

ARTICULO N° 2: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 3: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se libere en ella.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTICULO Nº 4: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 5: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 6: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1411-16.